

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 330

PERÍODO LEGISLATIVO

2004

EXTRACTO BLOQUE P.J.; PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITAN-
DO AL P.E.P. REGLAMENTE LA LEY PROVINCIAL 610.

Entró en la Sesión

05/10/2004

P/R

RESOL. 164

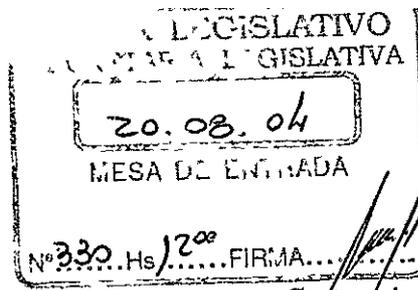
Girado a la Comisión

Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

Fundamentos

Sr. Presidente:

Desde la segunda mitad del siglo XX, en toda la extensión de nuestra Patagonía, se ha venido desarrollando en paulatino crecimiento y como motor de expansión la explotación hidrocarburífera.

Como toda actividad económica genera grandes expectativas no solo en los habitantes de la zona donde se realiza son en todo aquel que tenga interés de desenvolverse laboralmente, por lo cual desde el Congreso nacional previendo lo conveniente de dictar normas que regulen esta actividad ha dictado numerosas leyes que desde distintos aspectos fijan pautas y criterios para su desarrollo.

Pero no se legisla paralelamente a ello el aspecto laboral o no se tuvo en cuenta dictar alguna norma protectora del trabajador local o de nacionalidad argentina ya que muchas de las empresas que exploran y explotan este recurso natural, obteniendo grandes beneficios contratan mano de obra extranjera, que no es otra cosa que más económica y que no son invertidos sus ingresos en el lugar donde vive o donde labora.

En consecuencia desde esta Cámara Legislativa, con fecha 06 de noviembre de 2003, luego de muchas tratativas e intentos se sanciona la Ley Provincial nro 610, PODER EJECUTIVO PROVINCIAL – HIDROCARBUROS: ESTIMULACIÓN DE LA INVESTIGACION Y EXPLORACIÓN PETROLÍFERA, la cual fue promulgada y publicada en enero del corriente año.

Dentro de lo establecido en el cuerpo de esta ley, se fijo como plazo de reglamentación la cantidad de sesenta días desde su sanción.

Pero hete aquí, que habiéndose vencido el plazo para la reglamentación esta no se ha realizado, impidiéndose su aplicación con lo cual se obstruye que personas desocupadas de nacionalidad argentina puedan ser contratadas por empresas petrolíferas, ya que uno de los



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



“ 1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico”

artículos más importantes de esa ley provincial exige precisamente que del personal que presta servicios en ellas sea en un 75% de nacionalidad argentina (Art.7).

Esto con el único afán de darle la oportunidad a tantos desocupados de gran capacidad y calidad, que puedan obtener un puesto de trabajo dadas la situación de crisis vividas en todo el país, que habiéndose radicados en la Provincias recuperen la esperanza de seguir luchando desde este recóndito lugar, llevando así cierto impulso a toda la ciudad donde viven.

Especialmente en estos tiempos en que coinciden las ganas de trabajar con varios emprendimientos de exploración y explotación , de gran envergadura por parte de empresas nacionales e internacionales, es de vital importancia reglamentar esta ley.

Es por ello que solicito a todos mis pares a que me acompañen en la aprobación del presente proyecto de ley que obliga al Poder Ejecutivo a que reglamente la Ley Provincial Nro 610.

RAUL OSCAR RUIZ
Legislador Provincial
Partido Justicialista



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



“ 1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico”

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que reglamente la Ley Provincial Nro 610, sancionada el 06 de Noviembre de 2003, ley marco de HIDROCARBUROS: ESTIMULACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y EXPLORACIÓN PETROLÍFERA.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

RAUL OSCAR RUIZ
Legislador Provincial
Partido Justicialista